



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 por el que se notifica resolución en el expediente n.º 98/1081, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084320)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 17 de junio de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 98/1081, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Pedro Martínez Paiva, con DNI 08672403T, con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Antonio, 80, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O

"RESOLUCIÓN:

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2006/2007 por la razón expuesta en el acuerdo de iniciación del presente procedimiento. Deberá ingresar la cantidad de 115,20 € en la C/C FEAGA 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, comunicándonos el ingreso mencionado.

En caso de hacer el correspondiente ingreso de la cuantía determinada en el plazo establecido, se procederá al archivo del procedimiento.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 17 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.